

EXP-UNC:0044679/2019

Córdoba,

27 DIC 2019

**VISTO**

El llamado a selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Cuerpo y Movimiento I de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza FFyH N° 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para las coberturas de vacancias transitorias, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución HCD N° 5/2012.

Que a fs. 12-23 se incorpora el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora interviniente con el correspondiente orden de mérito, recomendando la designación de Fabricio Raúl Cipolla.

Que la designación propuesta se realiza en reemplazo del Prof. Adrián Andrada en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Que el Secretario Académico toma conocimiento de lo actuado y presta opinión favorable.

Que en reunión entre la Comisión de Vigilancia y Reglamento, se recomendó la emisión de la presente ad referendum del Honorable Consejo Directivo.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**  
**(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Cuerpo y Movimiento I de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro, con el siguiente orden de mérito:

- 
- 1°) Fabricio Raúl Cipolla, DNI N° 35.699.789
  - 2°) Verónica Daniela Aguada Berteau, DNI N° 33.270.874
  - 3°) Estela Ortíz, DNI N° 29.256.306
  - 4°) Gastón Matías Palermo, DNI N° 32.682.706
  - 5°) Luciana Maltéz, DNI N° 28.116.846
  - 6°) Florencia Gómez, DNI N° 32.346.743

**EXP-UNC:0044679/2019**

**ARTÍCULO 2º:** Designar interinamente al Lic. Fabricio Raúl CIPOLLA, DNI N° 35.699.789, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Cuerpo y Movimiento I de la Licenciatura en Teatro y del Profesorado de Teatro, desde el 1º de febrero al 31 de marzo de 2020 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Adrián Andrada.

**ARTÍCULO 3º:** El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

**ARTÍCULO 4º:** El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

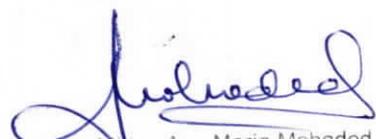
**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados. Cumplido, remitir las actuaciones a la Secretaría de Consejo.

**RESOLUCIÓN N°:**  
cbp

**0736**

  
Lic. Sebastián Ramón Peña  
Secretario Académico  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Mter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba